



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152 -2018-MDP/A

Pimentel, 22 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Requerimiento N° 156/II.RR.PP-2018 de fecha 22.10.2018 emitido por la Jefa de Imagen Institucional y RRHH, solicita reconocimiento al Grupo Folclórico “Caprichos Panameños”, dirigido por el Sr. Fernando Góngora Watson, por haber participado en la tercera edición de gastronomía “Sabe a Pimentel”, por el 98° Aniversario de Creación Política de nuestro distrito.

Que, siendo política de la actual gestión municipal, y estando la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local encargada, conforme lo dispone el art. 85 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde en nombre y representación de la población pimenteleña, distinguir a todas aquellas personalidades que contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad y que colaboran con promover la cultura en nuestro distrito.

En uso de las atribuciones previstas en el art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER en nombre de la Municipalidad Distrital de Pimentel al GRUPO FOLCLÓRICO “CAPRICHOS PANAMEÑOS”, dirigido por el Sr. Fernando Góngora Watson, por haber participado en la tercera edición de gastronomía “Sabe a Pimentel”, por el 98° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pimentel, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR una copia de la presente resolución a los nombrados en la presente resolución, como muestra de reconocimiento del pueblo pimenteleño.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a las áreas que correspondan, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

0228



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Jr. José G. Ramírez